

RESOLUCIÓN N° 4914.

MAT.: PROMULGA ACUERDO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA CONVOCATORIA Y CALENDARIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANOS (AS) EN LAS FACULTADES QUE INDICA, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Santiago, 05 de junio de 2023.

VISTOS:

- 1° *La Resolución N°4490/2015, de fecha 26 de octubre de 2015, que reemplaza el Reglamento para la Elección de Decanos de la Universidad Central de Chile.*
- 2° *El acuerdo N°1 de la H. Junta Directiva, adoptado en la Sesión N°631, de fecha 17 de enero de 2019, de la H. Junta Directiva que aprueba en forma unánime la nueva estructura orgánica a nivel de Facultades, Escuelas y Carreras de la Universidad Central de Chile.*
- 3° *La Resolución N°0835/2019, de fecha 21 de enero de 2019, que Promulga el acuerdo de la H. Junta Directiva por el cual se aprueba Nueva Estructura Orgánica a nivel de Facultades Escuelas y Carreras de la Universidad Central de Chile.*
- 4° *El acuerdo N°3 de la H. Junta Directiva, adoptado en Sesión N°694, de fecha 23 de marzo de 2021, que aprueba la modificación del Reglamento indicado en el numeral primero de los Vistos que anteceden.*
- 5° *La Resolución N°2326/2021, de fecha 14 de abril de 2021, que Promulga el acuerdo de la H. Junta Directiva que Modifica la Resolución N°4490/2015, de fecha 26 de octubre de 2015, y Aprueba Texto Refundido, Sistematizado, y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos de la Universidad Central de Chile.*
- 6° *El acuerdo N°2, adoptado por la Junta Directiva en su Sesión N°761, de fecha 30 de mayo de 2023, que aprueba Convocatoria y Calendario del proceso de Elección de Decanos (as), de las siguientes Facultades de la Universidad Central de Chile: la Facultad de Derecho y Humanidades; la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- 7° *Las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación.*

RESUELVO:

- 1° *Promulgase el Acuerdo N°2, adoptado por la Junta Directiva en su Sesión N°761, de fecha 30 de mayo de 2023, que aprueba Convocatoria y Calendario del proceso de Elección de Decanos (as), de las siguientes Facultades de la Universidad Central de Chile: Facultad de Derecho y Humanidades; Facultad de Ingeniería y Arquitectura; Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:*

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DECANO Y DECANA

En Santiago, 30 de mayo de 2023.

La Junta Directiva de la Universidad Central de Chile, ha acordado lo siguiente en su Sesión N°761, de fecha 30 de mayo de 2023.

ACUERDO N° 2:

VISTOS:

- 1. El Acuerdo N° 3 de la H. Junta Directiva, adoptado en Sesión N°694, de fecha 23 de marzo de 2021, que aprueba la Modificación de la Resolución N° 4490 de 2015, y Aprueba Texto Refundido, Sistematizado, y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos de la Universidad Central de Chile.*
- 2. La Resolución de Rectoría N° 2326, de fecha 14 de abril de 2021, que promulga el Acuerdo de la H. Junta Directiva que Modifica la Resolución N° 4490 de 2015, y Aprueba Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección Decanos de la Universidad Central de Chile.*
- 3. El Acuerdo N°2 adoptado por la Junta Directiva en su Sesión N°761, de fecha 30 de mayo de 2023, que establece el Calendario del proceso eleccionario de Decanos (as), de las siguientes Facultades de la Universidad Central de Chile: la Facultad de Derecho y Humanidades; la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- 4. Lo dispuesto en el artículo 45º del Estatuto de la Universidad Central de Chile y en el artículo 4º del Reglamento de Elección de Decanos (as) promulgado por Resolución N°2326 de 2021;*

CONSIDERANDO:

Los fundamentos de los Acuerdos consignados en los Vistos N°1, 2, 3 y 4 que anteceden, y que la Facultad de Derecho y Humanidades; la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentran con Decanos Interinos.

SE RESUELVE:

- 1.- *Convócase a elección de Decano (a) en la Facultad de Derecho y Humanidades; en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- 2.- *El calendario para el proceso electoral que establece las etapas, órganos electorales y sus atribuciones, fechas, modalidades y eventuales lugares de votación, así como otras actuaciones pertinentes, se detallan en el documento individualizado como anexo N° 1, 2 y 3, el cual se entiende que forma parte del presente Acuerdo.*
- 3.- *Este Acuerdo se implementará sin esperar ulterior aprobación del acta respectiva, y rige a contar de esta fecha.*

ANEXO N° 1

CALENDARIO Y PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO (A)

A. Modalidad y eventual Lugar de votación:

Santiago: *Las votaciones en las Facultades antes señaladas se realizarán en forma presencial; existirá personal de apoyo con un terminal computacional, para ayudar a ejercer el derecho a sufragio mediante el referido voto.*

En La Serena: *La votación de cada Facultad se realizará en forma presencial, en la Sala de reuniones Dirección Regional de Sede, ubicada en calle Francisco de Aguirre N°405, tercero piso, La Serena, existirá personal de apoyo con un terminal computacional, para ayudar a ejercer el derecho a sufragio mediante el citado voto.*

B. Horarios: *De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para Elección de Decanos (as), el día de la votación, las mesas deberán funcionar ininterrumpidamente, desde las 09:00 horas, hasta las 20:00 horas.*

C. Calendario de actos del proceso eleccionario Facultad de Derecho y Humanidades

D. Calendario de actos del proceso eleccionario Facultad de Ingeniería y Arquitectura

E. Calendario de actos del proceso eleccionario Facultad de Ciencias de la Salud

CALENDARIO ELECCION DECANO (A) Facultad de Derecho y Humanidades 2023

FECHA	PROCESO	ART. REG.
Martes 30 de mayo de 2023	inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 1º Art. 13º
Jueves 01 de junio de 2023	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Jueves 01 de junio de 2023	Término proceso de confección del Padrón Electoral provisorio, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 13º
Viernes 02 de junio al jueves 22 de junio de 2023	<p>Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico(a) por escuela de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda.</p> <p>El Consejo de Facultad deberá designar a un académico(a) para integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos académicos(as) para integral la Junta Electoral de Facultad.</p> <p>Un miembro externo(a) destacado(a) en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, por Escuela, elegido(a) por el Consejo Académico de la Facultad.</p> <p>Un(a) estudiante de cada escuela de la Facultad en proceso de régimen de elección, elegido(a) por el Centro de Estudiantes.</p>	Art. 6º Art. 8º Art. 15º
Viernes 23 de junio de 2023	<p>Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario General el nombre del académico(a), el nombre del miembro externo(a) destacado(a), por Escuela y del estudiante de cada Escuela, para la conformación del Comité de Búsqueda.</p> <p>Nombre de los académicos(as) que conformarán la Junta Electoral Facultad y nombre del académico(a) designado(a) para integrar la Junta Electoral Central.</p>	Art. 6º Art. 8º Art. 15º
Domingo 25 de junio de 2023	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano(a).	Art. 5º
Martes 27 de junio de 2023	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la universidad a toda la comunidad universitaria	Art. 6º
Martes 27 de junio de 2023	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art. 7º - Art. 8º y Art. 9º
Martes 27 de junio de 2023	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral Central.	Art. 7º - Art. 8º y Art. 9º
Martes 27 de junio de 2023	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Miércoles 28 de junio de 2023	<p>Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo preside el Vicerrector Académico.</p> <p>Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 a 30 días hábiles)</p>	Art. 6º
Viernes 14 de julio de 2023	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante la Junta Electoral Central.	Art. 13º
Martes 18 de julio de 2023	Fin del plazo para reclamar del padrón electoral.	Art. 13º
Jueves 20 de julio de 2023	Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13º
Viernes 28 de julio de 2023	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art. 6º
Viernes 28 de julio de 2023	Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad.	Art. 14º
Lunes 31 de julio de 2023	<p>Inicio del proceso de evaluación y selección de los(as) Candidatos(as) por el Comité de Búsqueda.</p>	Art. 6º
Lunes 07 de agosto de 2023	Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda	Art. 6º

Martes 08 de agosto de 2023	Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda. Se inicia plazo para apelar del listado por los(as) posibles candidatos(as).	Art. 6°
Martes 08 al lunes 14 de agosto de 2023	Periodo para reclamar por parte de los candidatos(as) rechazados(as). Notificación a candidatos(as).	Art. 9° Letra e)
Lunes 14 de agosto de 2023	Fin del plazo para reclamar del listado de candidatos(as) rechazados(as), por los(as) posibles candidatos(as).	Art. 9° Letra e)
Miércoles 16 al 23 de agosto de 2023	Periodo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos(as) y publicación de listado definitivo de candidatos(as) en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9° Letra e)
Jueves 24 y viernes 25 de agosto de 2023	Presentación pública de candidatos(as) y exposiciones.	Art.21°
Martes 30 de agosto de 2023	Junta Electoral de Facultad sorteá los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos(as) elegidos(as).	Art. 18°
Lunes 04 de septiembre de 2023	Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15°
Martes 05 de septiembre de 2023	Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio	Art.16°
Miércoles 06 de septiembre de 2023	VOTACIÓN. Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22° y 23°
Viernes 08 de septiembre de 2023	Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26°
Martes 12 de septiembre de 2023	Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano(a).	Art. 27°

CALENDARIO ELECCION DECANO (A) Facultad de Ingeniería y Arquitectura 2024

FECHA	PROCESO	ART. REG.
Lunes 04 de marzo de 2024	Inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 1º Art. 13º
Martes 05 de marzo de 2024	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Martes 05 de marzo de 2024	Término proceso de confección del Padrón Electoral provisorio, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 13º
Lunes 04 al viernes 22 de marzo de 2024	<p>Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico(a) por escuela de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda.</p> <p>El Consejo de Facultad deberá designar a un académico(a) para integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos académicos(as) para integral la Junta Electoral de Facultad.</p> <p>Un miembro externo(a) destacado(a) en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, por Escuela, elegido(a) por el Consejo Académico de la Facultad.</p> <p>Un(a) estudiante de cada escuela de la Facultad en proceso de régimen de elección, elegido(a) por el Centro de Estudiantes.</p>	Art. 6º Art. 8º Art. 15º
Lunes 25 de marzo de 2024	<p>Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario General el nombre del académico(a), el nombre del miembro externo(a) destacado(a), por Escuela y del estudiante de cada Escuela, para la conformación del Comité de Búsqueda.</p> <p>Nombre de los académicos(as) que conformarán la Junta Electoral Facultad y nombre del académico(a) designado(a) para integrar la Junta Electoral Central.</p>	Art. 6º Art. 8º Art. 15º
Jueves 28 de marzo de 2024	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la universidad a toda la comunidad universitaria	Art. 6º
Jueves 28 de marzo de 2024	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art. 7º Art. 8º y Art. 9º
Domingo 31 de marzo de 2024	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano(a).	Art. 5º
Lunes 01 de abril de 2024	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral Central.	Art. 7º Art. 8º y Art. 9º
Lunes 01 de abril de 2024	Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo preside el Vicerrector Académico. Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 a 30 días hábiles)	Art. 6º
Lunes 01 de abril de 2024	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Jueves 25 de abril de 2024	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante la Junta Electoral Central.	Art. 13º
Viernes 26 de abril de 2024	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art. 6º
Jueves 02 de mayo de 2024	Inicio del proceso de evaluación y selección de los(as) Candidatos(as) por el Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Lunes 29 de abril al Lunes 06 de mayo de 2024	Periodo para reclamar del padrón electoral.	Art. 13º
Martes 07 de mayo de 2024	Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13º
Miércoles 08 de mayo de 2024	Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda	Art. 6º
Miércoles 08 de mayo de 2024	Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda. Se inicia plazo para apelar del listado por los(as) posibles candidatos(as).	Art. 6º

Jueves 09 al miércoles 15 de mayo de 2024	Periodo para reclamar por parte de los candidatos(as) rechazados(as). Notificación a candidatos(as).	Art. 9º Letra e)
Lunes 13 de mayo de 2024	Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad.	Art. 14º
Miércoles 15 de mayo de 2024	Fin del plazo para apelar del listado de candidatos(as) rechazados(as), por los(as) posibles candidatos(as).	Art. 9º Letra e)
Miércoles 22 de mayo de 2024	Fin del plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos(as) y publicación de listado definitivo de candidatos(as) en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9º Letra e)
Viernes 24 de mayo de 2024	Presentación pública de candidatos(as) y exposiciones.	Art.21º
Miércoles 29 de mayo de 2024	Junta Electoral de Facultad sortea los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos(as) elegidos(as).	Art. 18º
Miércoles 29 de mayo de 2024	Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15º
Jueves 30 de mayo de 2024	Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio	Art.16º
Viernes 31 de mayo de 2024	VOTACIÓN. Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22º y 23º
Lunes 03 de junio de 2024	Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26º
Miércoles 05 de junio de 2024	Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano(a).	Art. 27º

CALENDARIO ELECCION DECANO (A) Facultad de Ciencias de la Salud 2024

FECHA	PROCESO	ART. REG.
Lunes 29 de julio de 2024	Inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 1º Art. 13º
Martes 30 de julio de 2024	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Martes 30 de julio de 2024	Término proceso de confección del Padrón Electoral provisorio, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 13º
Martes 30 de julio al Viernes 16 de agosto de 2024	<p>Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico(a) por escuela de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda.</p> <p>El Consejo de Facultad deberá designar a un académico(a) para integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos académicos(as) para integral la Junta Electoral de Facultad.</p> <p>Un miembro externo(a) destacado(a) en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, por Escuela, elegido(a) por el Consejo Académico de la Facultad.</p> <p>Un(a) estudiante de cada escuela de la Facultad en proceso de régimen de elección, elegido(a) por el Centro de Estudiantes.</p>	Art. 6º Art. 8º Art. 15º
Domingo 18 de agosto de 2024	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano(a).	Art. 5º
Lunes 19 de agosto de 2024	<p>Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario General el nombre del académico(a), el nombre del miembro externo(a) destacado(a), por Escuela y del estudiante de cada Escuela, para la conformación del Comité de Búsqueda.</p> <p>Nombre de los académicos(as) que conformarán la Junta Electoral Facultad y nombre del académico(a) designado(a) para integrar la Junta Electoral Central.</p>	Art. 6º Art. 8º Art. 15º
Lunes 19 de agosto de 2024	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Martes 20 de agosto de 2024	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la universidad a toda la comunidad universitaria	Art. 6º
Martes 20 de agosto de 2024	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art. 7º Art. 8º y Art. 9º
Miércoles 21 de agosto de 2024	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral Central.	Art. 7º - Art. 8º y Art. 9º
Miércoles 21 de agosto de 2024	<p>Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo preside el Vicerrector Académico.</p> <p>Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 a 30 días hábiles)</p>	Art. 6º
Jueves 12 de septiembre de 2024	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante la Junta Electoral Central.	Art. 13º
Viernes 13 de septiembre de 2024	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art. 6º
Lunes 23 al Viernes 27 de septiembre de 2024	Inicio del proceso de evaluación y selección de los(as) Candidatos(as) por el Comité de Búsqueda.	Art. 6º
Viernes 27 de septiembre de 2024	Fin del plazo para reclamar del padrón electoral.	Art. 13º
Viernes 27 de septiembre de 2024	Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda	Art. 6º
Viernes 27 de septiembre de 2024	<p>Periodo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda y publicación de la lista de candidatos(as).</p> <p>Se inicia plazo para apelar del listado por los(as) posibles candidatos(as).</p>	Art. 6º

Lunes 30 de septiembre al Viernes 04 de octubre de 2024	Periodo para reclamar por parte de los candidatos(as) rechazados(as). Notificación a candidatos(as).	Art. 9º Letra e)
Miércoles 02 de octubre de 2024	Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13º
Viernes 04 de octubre de 2024	Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad.	Art. 14º
Viernes 04 de octubre de 2024	Fin del plazo para apelar del listado de candidatos(as) rechazados(as), por los(as) posibles candidatos(as).	Art. 9º Letra e)
Lunes 07 al Viernes 10 de octubre de 2024	Periodo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos(as) y publicación de listado definitivo de candidatos(as) en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9º Letra e)
Lunes 14 de octubre de 2024	Presentación pública de candidatos(as) y exposiciones.	Art.21º
Lunes 21 de octubre de 2024	Junta Electoral de Facultad sorteá los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos(as) elegidos(as).	Art. 18º
Martes 22 de octubre de 2024	Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15º
Miércoles 23 de octubre de 2024	Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio	Art.16º
Jueves 24 de octubre de 2024	VOTACIÓN. Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22º y 23º
Viernes 25 de octubre de 2024	Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26º
Martes 29 de octubre de 2024	Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano(a).	Art. 27º

Anótese, Comuníquese y Archívese.



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



SANTIAGO GONZÁLEZ LARRAÍN
RECTOR



NCH/jcs/ab

c.c.: - Junta Directiva - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías - Facultades - Escuelas - Dirección General Académica - Sede Regional Coquimbo - Dirección de Comunicaciones- Dirección de Recursos Humanos - Dirección de Aseguramiento de la Calidad - Archivo.